

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**14097** *Resolución de 2 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 26 de junio de 2024, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocado por Resolución de 20 de enero de 2023.*

Advertido error en la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 2 de julio de 2024, se procede a su corrección:

En la página 81114, en el punto quinto, donde dice:

«Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estas personas aspirantes como personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la norma específica 4.3 (anexo VIII) de la convocatoria de las pruebas selectivas, con carácter previo a su nombramiento como personal funcionario de carrera»,

Debe decir:

«Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estas personas aspirantes como personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la norma específica 4.3 (anexo VIII) de la convocatoria de las pruebas selectivas, con carácter previo a su nombramiento como personal funcionario de carrera».

Esta corrección no supone una modificación del plazo establecido para la presentación de la documentación indicada en el punto segundo de la citada Resolución.

Madrid, 2 de julio de 2024.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.